Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-377866810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 1 de 72

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	11	2025	A	30	11	2025
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	X		NO			
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	93,49%			75,85 %			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**PAULA ANDREA ACOSTA** **CLAUDIA PATRICIA QUIROGA CARRILLO** **ANGIE LIZETH LEGARDA ARDILA** **KAREN GOMEZ GAONA** **DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO**

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	7365 DE 2025
FECHA DE CONTRATO	27/03/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Iniciales Responsabilidad civil extracontractual aprobada el 30 de marzo 2025 según registro en SECOP II Póliza de cumplimiento aprobada el 30 de marzo 2025 según registro en SECOP II Modificación Responsabilidad civil extracontractual aprobada el 04 de julio 2025 según registro en SECOP II Póliza de cumplimiento aprobada el 04 de julio de 2025 según registro en SECOP II
CONTRATISTA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830143151-9
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor Convenio $ 3.820.758.517 Aportes SDIS $ 3.281.649.491 Aportes Asociado en especie $ 539.109.026
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de OCHO (8) MESES desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	01/04/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 2 de 72

FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/11/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por diecisiete (17) DIAS, es decir hasta el 17/12/2025.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	Durante este periodo del 01 al 30 de noviembre se mantienen las garantías que amparan el convenio, las cuales fueron aprobadas por la Secretaría, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual RCE # 33-40-101084598 y Póliza de Cumplimiento # 33-44-101261215 de SEGUROS DEL ESTADO SA	Garantías cargadas en Plataforma del SECOP II
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se firmó acta de inicio 01 de abril de 2025. Se firmó modificación 1 del 26 de junio de 2025 las cuales se encuentra en Plataforma del SECOP II	No aplica
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	Para noviembre de 2025, aportó los recursos financieros establecidos en el proceso competitivo para la ejecución del convenio 7365, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico	*Informe Mensual de Ejecución del mes de noviembre 2025
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables durante el proceso de selección. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban.	Se cuenta con la contratación de (2) personas con discapacidad dentro del talento humano, para los perfiles de servicios generales y manipulador de alimentos: Jenny Morocho y Mónica Ramírez. Se ejecutó la sesión de acuaterapia el 20 de noviembre de 2025 y se han realizado 80 valoraciones a la fecha. Se han ejecutado las 2 sesiones semanales propuestas de estimulación en sala SNOEZELEN, 5 en las siguientes fechas 4, 7, 10,	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 08112025 CIAI G10 VISITA CIAI GR 10 24112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 3 de 72

	12, 20, 24, 27 y 28 de noviembre de 2025. Salida recreativa al municipio de Sasaima-Cundinamarca el 6 de noviembre de 2025 con la asistencia de 61 participantes.	
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Durante el periodo del 01 al 30 de noviembre, se realizó el aporte establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo.	*Informe Mensual de Ejecución del mes de noviembre 2025
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se presentó Informe Mensual de Ejecución con sus respectivos soportes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FORPSS-411.	*Informe Mensual de Ejecución del mes de noviembre 2025 *Envió informe cualitativo y cuantitativo, mediante correo electrónico 25/11/2025 *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 08112025 CIAI G10 VISITA CIAI GR 10 24112025
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 10 no vinculó directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, lo cual es corroborado durante la vista de profesional de apoyo a la supervisión, y la consulta del DRIVE donde reposan las hojas de vidas y contratos del talento humano	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 08112025 CIAI G10 VISITA CIAI GR 10 24112025
8. Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	Al centro Integrarte Atención Interna Grupo 10 no fue ofrecido ningún tipo de soborno o conductas asociadas a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal, razón por la cual no fue necesario realizar las acciones descritas en la presente obligación.	No aplica
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	En noviembre de 2025 se mantuvo vinculado el 74.57% de total 44 mujeres, para la ejecución del convenio, acorde a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 08112025 CIAI G10 VISITA CIAI GR 10 24112025
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de	El centro Integrarte Atención interna grupo 10, realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 4 de 72

esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Económico, durante el primer mes de ejecución.	
11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	Para el presente mes de noviembre de 2025, está contemplada la jornada de sensibilización de la presente obligación.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	Para el mes de noviembre de 2025 no se respondieron requerimientos	No aplica
13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	En noviembre del 2025 no se realizó propuestas o solicitudes que requieran aval de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS	No aplica
14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	El centro integrarte atención interna grupo 10 se abstuvo de hacer propaganda o divulgación a nombre propio que involucre la población las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	El asociado no divulga ni realiza propaganda a nombre de su organización que comprometa o involucre a la población vinculada. - VISITA CIAI GR 10 24112025
15.Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	El centro de atención integrarte de atención interna grupo 10 realizó la debida reserva de las actividades ejecutadas, las cuales son utilizadas para fines propios del convenio.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	No se presentó ninguna situación que amerite del proceso indicado en la presente obligación.	*No aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 5 de 72

17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	El asociado hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social absteniéndose de divulgar información que pueda conocer en el marco de ejecución del convenio.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
18.No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	En noviembre de 2025 no se realizaron reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Interna grupo 10	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 08112025 CIAI G10 VISITA CIAI GR 10 24112025
19.Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	Se contó con el buzón ubicado una vez iniciado el convenio y se han radicado los formatos según programación.	*Buzón de sugerencias. *Formato radicado de buzón de sugerencias del mes de noviembre del 2025.
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se	Por parte del Centro Integrarte, se presentó acompañamiento de denuncia el 12 de noviembre 2025, con radicado número NUNC 110016099069202535056, de la participante Leady Yurante Sánchez Solorzano ante fiscalía por agresiones presentadas por su par Lilia Orjuela Martínez.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 6 de 72

encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	En el centro integrarte atención interna grupo 10 no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular.	No se han compartido bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012. - VISITA CIAI GR 10 24112025
22.Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 10, durante el mes de noviembre de 2025 facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y, verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: · VISITA CIAI GR 10 24112025 · 08112025 CIAI G10 · ACTA SCO INTERNO 10_10112025 · ACTA INT G10 21112025 · ACTA 15 11 2025 CIAI GRUPO 10 - FUMDIR
23.Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se realizaron en noviembre de 2025 las siguientes actividades técnicas adicionales Se ejecutó la sesión de acuaterapia el 20 de noviembre de 2025 y se han realizado 80 valoraciones a la fecha. Se han ejecutado las 2 sesiones semanales propuestas de estimulación en sala SNOEZELEN, 5 en las siguientes fechas 4, 7, 10, 12, 20, 24, 27 y 28 de noviembre de 2025. Salida recreativa al municipio de Sasaima Cundinamarca el 6 de noviembre de 2025 con la asistencia de 61 participantes.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
24.Entregar semestralmente al supervisor del contrato la manifestación bajo juramento del Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador, (si aplica), en	Se presentó certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 7 de 72

donde acredite el cumplimiento de la Directiva 001 del 2011.		
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	Durante el mes de noviembre 2025 se ejecutan todas las acciones inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado, contractuales, Anexo Técnico y demás documentos del convenio de asociación	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: · VISITA CIAI GR 10 24112025 · 08112025 CIAI G10 · ACTA SCO INTERNO 10_10112025 · ACTA INT G10 21112025 ACTA 15 11 2025 CIAI GRUPO 10 - FUMDIR
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se presentó el informe mensual del periodo de noviembre de 2025 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	*Informe Mensual de Ejecución del mes de noviembre 2025
2. Presentar el “INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META” de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	El asociado cumple con la presente obligación en la presentación de los informes cualitativo y cuantitativo en los tiempos establecidos en el anexo técnico, el 25 de noviembre de 2025.	Correo electrónico enviado el 25/11/2025 a la referente técnica. *Informe Mensual de Ejecución del mes de noviembre 2025 *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se contó con el certificado de Inspección, vigilancia y control vigente.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 08112025 CIAI G10
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	Se prestó el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se contó con una ruta (s) de las siguientes características: Microbús marca GOLDEN DRAGON capacidad 19 pasajeros, modelo 2024 Placa LKM 403 Licencia de tránsito N° 10033387601, SOAT No. Póliza 90731056 con Mundial de Seguros S.A vence el 27/02/2026; Póliza de responsabilidad civil contractual No.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 08112025 CIAI G10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-377868810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 8 de 72

	2000556860 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 2000556820 vencen el 21/04/2026 con Compañía Mundial de Seguros S.A.	
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Se realizaron los pagos de servicios públicos correspondientes al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025. Como gas, luz, agua, Internet, de acuerdo con el anexo técnico.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 08112025 CIAI G10
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 10 contó con sistema de 16 cámaras, DVR y monitor instalado en la oficina de coordinación. Cabe señalar que las cámaras pueden ser monitoreadas desde el dispositivo móvil del coordinador.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: · VISITA CIAI GR 10 24112025 · 08112025 CIAI G10 . ACTA SCO INTERNO 10_10112025 · ACTA INT G10 21112025 -ACTA 15 11 2025 CIAI GRUPO 10 - FUMDIR .ACTA INT G10 21112025
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	Para el presente periodo y en lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión del informe de gestión del 1 al 30 de noviembre de 2025, se allegó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal del asociado, quien certifica que esta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encontró contratado por prestación de servicios, por lo cual, anexas planillas de pago de manera individual.	*Informe mensual convenio 7365 del mes de noviembre de 2025. *Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado firmada por el revisor fiscal. *Documentos del revisor fiscal: Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a	El asociado, frente al periodo de noviembre de 2025, cumplió con el pago respectivo de la nómina al talento humano que se encontró contratado por prestación de servicios.	*Informe mensual convenio 7365 del mes de noviembre de 2025 *Transacción bancaria. *Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 9 de 72

través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.		
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Para el presente periodo el centro hizo carga actualizada de la malla de identificación de actores el día 25 de noviembre de 2025 a los referentes técnicos y al equipo de apoyo a la supervisión.	Correo electrónico enviado el 25/11/2025 a la referente técnica. *Informe Mensual de Ejecución del mes de noviembre 2025 *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
10.Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	El centro Integrarte Atención interna grupo 10, desde el inicio del convenio 7365/2025, tiene de soportes de la contratación del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16, con 2 personas contratadas, esta obligación se encuentra soportado en el archivo físico de hojas de vida y soportes subidos y compartidos en DRIVE.	Drive compartido con supervisor administrativo: https://drive.google.com/drive/folders/1d2gv-IFGWqn9lStV1YYP_wbgJNOpSXkM *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 08112025 CIAI G10
11.Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica para el presente periodo, cuanto el convenio está vigente.	*No aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 10 de 72

12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	Durante el periodo se adquirieron alimentos a los proveedores Corpojhaba, Villa Aura y Coopymerck.	*Informe mensual convenio 7365 del mes de noviembre de 2025 Facturas de compra de alimentos adjunta con soportes de liquidación del mes.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	Se garantiza que la información que se deriva de la implementación del servicio del CIAI G10 cumplió con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	*No aplica
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	El pendón se encuentra debidamente instalado en la entrada de la unidad operativa CIAI G10	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 08112025 CIAI G10
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se realiza la entrega de los carnets a los participantes y talento humano de la unidad operativa CIAI G10	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: - 08112025 CIAI G10
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño	El centro Integrarte Atención interna Grupo 10 proporcionar tablero de identificación para la ruta transportadora de la población	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: - 08112025 CIAI G10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 11 de 72

avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	El centro integrarte atención interna grupo 10 garantizó y mantuvo reserva y confidencialidad y no compartió ni divulgó fotos, videos de la población, en redes sociales o privadas o piezas comunicativas	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: - 08112025 CIAI G10
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	Se cumple con la implementación de los formatos dispuestos por el anexo técnico, en los cuales se registra cada una de las actividades propuestas para la ejecución del convenio.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: - VISITA CIAI GR 10 24112025
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	En noviembre de 2025, con la presente obligación, favoreciendo que la atención de las personas con discapacidad esté libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido y demás acciones indicadas en presente obligación	Carpeta de intervenciones grupales del convenio con los documentos archivados. *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 12 de 72

3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se han informado en lo corrido del mes de noviembre de 2025: -Aldemar Chisica – alteración respiratoria, 5 de noviembre de 2025. -Angie Alape – novedad de salud cambio comportamental,10 de noviembre de 2025. -Fráncico Melo psicólogo delegación coordinación, 11 de noviembre de 2025. -José Efigenio Rivas novedad alteración comportamental 11 de noviembre de 2025. -Andrés Pérez alteración comportamental, 13 de noviembre de 2025. -Cindy Quintero alteración comportamental, 13 de noviembre de 2025. -María Liliana Roa malestar general de salud, 17 de noviembre de 2025. -María Liliana Roa fallecimiento, 18 de noviembre de 2025. -Deisy Viviana Ariza psicóloga – delegación coordinación, 21 de noviembre de 2025	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Eje de atención de Vida Independiente para la Inclusión: Se da cumplimiento para este eje en desarrollo del programa de habilidades emocionales para sentir la inclusión, en temas como la autodeterminación, autogestión, habilidades sociales, regulación emocional, habilidades sociales mediante las actividades de juegos didácticos de mesa, musicoterapia, aromaterapia, audiolibros y técnicas sensoriales en las siguientes fechas: Autogestión: Noviembre 10-11-12-13-14-19-20 Autodeterminación: Noviembre 5-12-14-18-20 Habilidades sociales: Noviembre: 4-13-17-19-21. Desde habilidades para entender la inclusión con los participantes en cuanto a lenguaje receptivo y expresivo, comunicación aumentativa en el mes de noviembre se ejecutaron las actividades de formación académica: 04/11/2025, 05/15/20257, 11/11/2025, 12/11/2025, Total 4 clases y participación en la comisión final de evaluación y promoción para la inclusión educativa.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 13 de 72

	Programa de habilidades motoras para disfrutar la inclusión. Liderado por el área de educación física: Actividades de acondicionamiento físico: acondicionamiento físico individual: 5, 10, 12, 19 noviembre. Acondicionamiento grupal: 4, 6, 11, 13, 18, 20 noviembre. Entrenamiento deportivo individual: 5, 10, 12, 19 noviembre. Entrenamiento grupal: 4, 6, 11, 13, 18, 20 noviembre. Actividades recreativas: 7, 14, 21 noviembre. Actividad recreativa fuera del municipio 6 noviembre. Articulación IDRD: 13 de noviembre. Acuaterapia en medio acuático: 20 noviembre. Programa de habilidades prácticas para ejercer la inclusión liderado por el área de terapia ocupacional se realizaron actividades de AVD identificación de AVD, Lavado de dientes 4 Noviembre, lavado de manos 5 de Noviembre, actividad instrumental de la vida diaria AIVD Noviembre 5, arreglo de uña 7 de Noviembre, actividad de acicalado, identificación de los elementos del kit de aseo 12 de Noviembre, tendido de cama, reconocimiento de lavado de loza AIVD 13 Noviembre, Pasos del lavado de dientes, actividad de acicalado 18 de Noviembre, AIVD Tendido de cama, AVD Identificación de los elementos del kit de aseo, 19 de Noviembre, AIVD Tendido de cama, Doblado de ropa 20 de Noviembre, habilidades básicas manuales Noviembre 21, AVD acicalado, identificación de prendas de vestir Noviembre 24, AVD Lavado de dientes AIVD Doblado de ropa, Noviembre 25, AVD Lavado de dientes, identificación de actividades de la vida diaria ,Noviembre 26, AIVD Arreglo de comedor, identificación de actividades instrumentales de la vida diaria Noviembre 27. Programa de Habilidades Ocupacionales para Agenciar la Inclusión: Manualidades básicas 04, 06, 10, 11, 13, 18, 20, 25, 27. Taller prevocacional 04, 05, 06, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27. Taller productivo 05, 10, 12, 19, 24, 26. Artístico y cultural 07, 14, 21, 28	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-377786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 14 de 72

	Eje de Familias Inclusivas: Se realiza encuentro de familias el 14/11/2025 realizando actividad complementaria y actividad pedagógica, en compañía del área de Nutrición, Educación Física y Trabajo Social, se contó con la participación de 12 referentes familiares Eje de acción entornos inclusivos: Se da cumplimiento a la presente obligación a través de la articulación con la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte con el proyecto PROGYECT SAS, personal dirigido a las personas con discapacidad del grupo 10. Noviembre, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 25.	
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 se mantuvo actualizado el cronograma general con las actividades programadas en el centro.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	El asociado para el presente mes de noviembre de 2025, se encuentra llevando a cabo los siguientes planes personalizados de apoyo: Elvira Caicedo Pachón, Faber Andrés Durango Silva, Gina Esperanza Charry Veloza, Gladys Rincón, Gloria Lucrecia Pinzón Arévalo, Graydy Scott Espitia Bernal, Heider Andrés Vega Mejía, Jaime Rodríguez Martínez, John Henry Sánchez, Jonathan Andrés Rodríguez Peña, José Ariel Quintero, José Manuel Melo Rodríguez, Juan Carlos Maldonado López, Juan Esteban Reyes Rodríguez, Juan Pablo Rodríguez Cárdenas, Julio Pardo Tarazona, Lázaro Méndez García, Leady Yurante Sánchez Solorzano, Leandro Camilo Rosales Carrillo, Lilia Barrantes Ramos y Lilia Orjuela Martínez.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	El asociado cumple con la elaboración de los siguientes Estudios de caso en el presente mes de noviembre de 2025: sistemas de apoyo ajuste por tiempo: Angie Ríos, Ángela Mayorga y Blanca Rodríguez.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad	Se cuenta con protocolo y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 15 de 72

ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el mes noviembre de 2025 el asociado realizó el envío del protocolo para las siguientes salidas a: -04 de noviembre de 2025 – Salida municipio de Sasaima. -18 de noviembre de 2025, salida actividad recreativa Parque Fontanar.	VISITA CIAI GR 10 24112025
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Se revisa la historia social de Aldemar Chisca, observando registro diario actividades de cuidado para la salud FOR-PSS-143, en medio hospital auxiliar de enfermería; Seguimientos durante los días 08, 11 y 12 de noviembre de 2025 - FOR-GD-002-V2, cumpliendo con los formatos e instrumentos establecidos en el anexo técnico.	*Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE (de acceso a hojas control y FUID): *Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD- 017 *Formato Hoja de Control FOR- GD-013 *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Para el presente mes de noviembre de 2025, no aplica la elaboración de seguimiento bimestral, teniendo en cuenta el anexo técnico.	No aplica
11.Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Desde el centro se aceptó que los derechos patrimoniales durante la ejecución del convenio de los documentos relacionados con las experiencias obtenidas son de la SDIS.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
12.Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o	En noviembre de 2025 se realizó el cuidado de la población, garantizando su integridad y bienestar.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 16 de 72

castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.		
13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	En el mes de noviembre de 2025 el asociado apoyó en la activación de ruta de atención por violencia entre participantes.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
14. Dar cumplimiento a las directrices incluidas en el instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio.	No aplica toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica
15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión	El centro realizó todas las acciones solicitadas por la supervisión	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: · VISITA CIAI GR 10 24112025 · 08112025 CIAI G10 · ACTA SCO INTERNO 10_10112025 · ACTA INT G10 21112025 ACTA 15 11 2025 CIAI GRUPO 10 - FUMDIR
16. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint	Se presentó la novedad de egreso por fallecimiento de la participante Maria Liliana Roa Salas el 18/11/2025	Carpeta SharePoint sistema Sirbe noviembre 2025 *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 08112025
17.Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de	Se presentó la novedad de egreso por fallecimiento de la participante Maria Liliana Roa Salas el 18/11/2025	Carpeta SharePoint sistema Sirbe noviembre 2025 *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 08112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 17 de 72

suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asimismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Nota: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.		
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	Durante la visita se pudo evidenciar que el asociado logro gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud requeridos por la población como lo son; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: ACTA 15 11 2025 CIAI GRUPO 10 - FUMDIR
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil	Durante la visita, se pudo evidenciar que por parte del equipo de salud del centro integrarte se encuentran la totalidad de los formatos de registro de cuidado.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: ACTA 15 11 2025 CIAI GRUPO 10 – FUMDIR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 18 de 72

establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.		
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	Durante la visita, se pudo evidenciar que en el marco del convenio de asociación los documentos solicitados en el anexo técnico desde el programa de acciones preventivas se encuentran en socialización por parte de la enfermera profesional.	Correo enviado a referentesaludsdis@gmail.com, Martin Gutiérrez <tecnicoensaludsdis@gmail.com>, Angie Lizeth Legarda <profesional.salud.enfermeriasdis@gmail.com>, Johana Pinzón Ruiz <johana.educacion@hotmail.com> Con fecha: 9 mayo 2025, 4:35 p.m. y asunto: DOCUMENTOS PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: ACTA 15 11 2025 CIAI GRUPO 10 – FUMDIR
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices	Se realizó la socialización de directrices documentales, dentro de los tiempos dispuestos por el anexo técnico.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 19 de 72

documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.		
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	*Se realizó la recepción de los documentos el cual se registra en el formato FOR-GD- 016 Formato de entrega de documentos. *Revisión de los formatos recibidos en el área de archivo. *Organización cronológica de los formatos. *Archivo de los formatos en las respectivas historias sociales de los participantes.	Actas: ACTA 15 11 2025 CIAI GRUPO 10 ACTA INT G10 21112025 VISITA CIAI GR 10 24112025
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	El asociado no manifiesta haber presentado daño o perdida en la documentación, que hace parte de la gestión documental del convenio.	*No aplica
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	El asociado cuenta con un área disponible, la cual fue avalada por plantas físicas; para resguardar la gestión documental del convenio.	ACTA SCO INTERNO 10_10112025
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	No se ha ejecutado a la fecha este proceso de entrega	*No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-377868810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 20 de 72

Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.		
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	La información capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos, no cuentan con encriptaciones, que impidan la verificación de la información.	https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	En noviembre de 2025 no fueron solicitadas las historias sociales y/o sus documentos para consulta por las autoridades competentes.	No aplica
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	El proceso no se terceriza, se tiene contratado al auxiliar administrativo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	08112025 CIAI G10
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Los documentos elaborados mantuvieron plena identificación de quien lo construyó y las firmas del talento humano con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de ciudadanía	Actas: ACTA 15 11 2025 CIAI GRUPO 10 ACTA INT G10 21112025 VISITA CIAI GR 10 24112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 21 de 72

10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Para el periodo se radico físicamente oficio remisorio dirigido a la supervisión del informe de gestión y apertura de buzón	Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de noviembre, radicado ante el Referente SIAC.
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	*Se realizó la recepción de los documentos el cual se registra en el formato FOR-GD- 016 Formato de entrega de documentos. *Revisión de los formatos recibidos en el área de archivo. *Organización cronológica de los formatos. *Archivo de los formatos en las respectivas historias sociales de los participantes. Para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 se radico físicamente oficio remisorio dirigido a la supervisión del informe de gestión y apertura de buzón	Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de noviembre del 2025 , radicado ante el Referente SIAC.
12.Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	Se cuenta con los insumos necesarios y solicitados para la ejecución de las acciones propias del archivo.	Actas: 08112025 CIAI G10
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	Se da cumplimiento a la contratación del talento humano solicitado para el servicio y atención de los participantes.	*Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1-5Wj6x2Nc9SAR3tyHTo1qOCntbn_zAkr https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kpcTblO-AVkymYoHRk5zKteGM5qH0lNX *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: · VISITA CIAI GR 10 24112025 · 08112025 CIAI G10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-377786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 22 de 72

		· ACTA SCO INTERNO 10_10112025 · ACTA INT G10 21112025 ACTA 15 11 2025 CIAI GRUPO 10 - FUMDIR
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	Se compartieron las hojas de vida de las personas de talento para el desarrollo del convenio en los tiempos establecidos	No aplica
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	Se encontraron disponibles para consulta las hojas de vida avaladas del talento humano con los soportes y actas de inducción correspondientes	*Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1-5Wj6x2Nc9SAR3tyHTo1qOCntbn_zAkr https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kpcTblO-AVkymYoHRk5zKteGM5qH0lNX *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: · 08112025 CIAI G10
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	Documento compartido junto el formato de liquidación de cupos del mes de noviembre de 2025	Drive con archivo de liquidación https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dYUjd7AUyBAplCV6usuVkwjiupMMkyax *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: · 08112025 CIAI G10
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando	En el periodo de noviembre del 2025 se realizó inducción a ingresos de Mayra Alejandra Camacho Velásquez auxiliar de enfermería quien ingreso el 19/11/2025	· 08112025 CIAI G10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 23 de 72

que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.		
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Interna G10 presentó el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado a excepción de profesional en educación especial, se han recibido hojas de vida para el cargo, pero no han cumplido con la experiencia y/o disponibilidad necesaria-	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: · 08112025 CIAI G10
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	Durante la visita se evidenció que el asociado cuenta con un sistema de registro del talento humano por registro a través de link al ingresar al servicio.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: · 08112025 CIAI G10
8. Asegurar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y la cantidad de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Interna G10 cuenta con el talento humano para los fines de semana de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	*Cronograma visible en la oficina de coordinación. *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025 08112025 CIAI G10
9. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	Para el periodo de noviembre del 2025 se realizó contrato nuevo de Mayra Alejandra Camacho Velásquez el 20/11/2025 para el cargo de auxiliar de enfermería	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 08112025 CIAI G10
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: ACTA SCO INTERNO 10_10112025
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos	No se cuenta con sistemas de transporte vertical en el centro	*No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 24 de 72

que se determinan para efectuar su mantenimiento.		
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	No se cuenta con sistemas de ayudas mecánicas en el centro	*No aplica
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.	El operador presenta el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012. Conforme a lo dispuesto en el documento se realiza el proceso de implementación.	Correo con fecha 22 abr 2025, 11:26 a.m. y asunto: DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIAS CIAI G10 *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: ACTA SCO INTERNO 10_10112025
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el	Se verificó durante la visita de seguimiento realizada que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población. Cuenta con certificación de lavado y desinfección de tanques de reserva de agua potable.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: ACTA SCO INTERNO 10_10112025 .VISITA CIAI GR 10 24112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 25 de 72

anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.		
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	Se compartió el documento del plan de accidentes de acuerdo con lo solicitado en el anexo. Conforme a lo dispuesto en el documento se realiza el proceso de implementación	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: ACTA SCO INTERNO 10_10112025
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	No se han presentado visitas ni riesgos en la infraestructura.	No aplica
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico.	Se han realizado en noviembre de 2025 las siguientes actividades 1. Apagón ambiental 8 de noviembre 2. día de la movilidad sostenible 4 de noviembre 3. recolección de residuos hospitalarios 26 de noviembre 4. Gagas 27 de noviembre 5. manifiesto 26 de noviembre 6. capacitación residuos orgánicos 28 de noviembre 5. verificación al transportador 26 de noviembre	*Carpeta física del área ambiental *DRIVE con carpeta digital Ambiental https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 26 de 72

1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020	Se realizó la entrega de apoyos alimentarios acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. A través de las siguientes acciones: Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. Durante este periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 se diligenciaron los formatos de Registro de derivación dietaría documento no controlado, el FOR-PSS-245 (en este documento se reportaron 5 intercambios en el mes de noviembre 2025), el FOR-PSS 244, el FOR-PSS 175, FOR-PSS-226, FOR-PSS-232, FOR-PSS-230, FOR-PSS-236, FOR-PSS-238, FOR-PSS-239, FOR-PSS-243. FOR-PSS-246, FOR-PSS-248-, FOR-PSS- 250, FOR-PSS-251 Y FOR-PSS 252. Se dictó la capacitación sobre minuta de alimentos y criterios para la preparación de las derivaciones dietarías a los manipuladores de alimentos el día 27 de noviembre de 2025, actividad que quedó registrada bajo el acta número 365. Se realizó la socialización al talento humano sobre la derivación dietaría el día 28 de noviembre de 2025, actividad que quedo registrada bajo el acta número 369.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 10 para el mes de noviembre de 2025. Donde se encuentran los documentos: ·Formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria PCD-PSS-011 diligenciados. https://drive.google.com/drive/folders/13hPI7GcezMmBAz2F_vRu8_cTn4vyQcYh?usp=drive_link ACTA INT G10 21112025
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la	Se diseñaron e Implementaron las estrategias de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana en el centro integrarte atención interna grupo 10. Se realizaron las siguientes actividades:	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 10 /CIUDADANÍA ALIMENTARIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 27 de 72

sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	Se ejecutó la actividad correspondiente a la sesión 7 de pérdidas y desperdicios de alimentos con los manipuladores de alimentos, en la cual se trabajó la estandarización de las recetas ya realizadas con el personal manipulador de alimentos, tomando como base el formato de estandarización de recetas 28 noviembre -- de 2025 con el tema “estandarización de recetas y se analizó el formato FOR-PSS-803. En la actividad participaron 14 manipuladores. Esta actividad quedó registrada en el formato FOR-PSS-295 con su respectiva evidencia fotográfica, y la asistencia de la actividad quedó registrada en el formato FOR-PSS-296. Se realizó la actividad correspondiente a la sesión 7 de huertas comunitarias y agricultura urbana; en esta sesión se ejecutó la actividad denominada “Cosechando en la huerta” la cual se llevó a cabo el día 26 de noviembre de 2025, y participaron 10 personas con discapacidad y 2 personas del talento humano. La actividad quedó registrada en el formato FOR-PSS-295 con su respectiva evidencia fotográfica, la asistencia de la actividad quedó registrada en el formato FOR-PSS-296.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1NMLZjGg_veORPJ8F25gkyBq_0X_j0jrp Donde se encuentran los documentos: · Sesión 7 de pérdidas y desperdicios de alimentos. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1OVdHyeVr5I5KAxawiqtkYlffvGYFQiT9 · Sesión 7 de huertas comunitarias y agricultura urbana. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1qWD7ZrdRf7NCVHr7CykVH45guPHVu_cC ACTA INT G10 21112025
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, con el proveedor, lácteos villa aura, Corpojhaba y Coopymerck	Facturas presentadas en el informe financiero ACTA INT G10 21112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 28 de 72

4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	Se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible. Para ello se realizaron las siguientes actividades: · Se diligenciaron formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. · Se realizó capacitación con el tema “Servido y distribución de alimentos”, el día 27 de noviembre de 2025, de acuerdo con el plan de capacitación bajo el acta número 366.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 10 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Etapa2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/Inocuidad alimentaria. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/13hPI7GcezMmBAz2F_vRu8_cTn4vyQcYh Donde se encuentran los siguientes documentos: · Formatos asociados al procedimiento abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. · Acta y soportes de capacitación de BPM.
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	Se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades: · Se realizó toma de medidas antropométricas a la población atendida, y con esa información se diligencia la matriz de clasificación. · Se realizó la valoración inicial a la persona con discapacidad José Efigenio Rivas Murillo quien llegó por primera vez a los convenios de la secretaría de integración social. La evaluación quedó con fecha del día 2 de noviembre de 2025. · Se realizó el informe de seguimiento nutricional a 7 personas con discapacidad que presentaron cambios moderados y severos ya fuese por exceso o por déficit. Se diligenció la matriz del mismo nombre, y se generaron los formatos de cada uno de estos participantes. Este documento reposa en las historias sociales de dichas personas con discapacidad.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 10 /VIGILANCIA NUTRICIONAL. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1lerFHknbHyPwuQ9JQ8bFlQQbu9mPaAoI Donde se encuentran los siguientes documentos: · Matriz de clasificación nutricional · Informe de seguimiento nutricional. · Valoración inicial de José Efigenio Rivas Murillo. ACTA INT G10 21112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 29 de 72

6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	Se promovieron las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, educación y comunicación, trabajadas por el equipo interdisciplinario con base a las necesidades de la población atendida. Por medio de las siguientes actividades: · Se diligencia la ficha técnica con la actividad realizada el día 14 de noviembre de 2025 denominada Diversión saludable", en el cual participaron 10 referentes familiares quienes se registran en el listado de asistencia, y a su vez se les aplica el pretest y postest. · Se diligenció el formato Reporte mensual cualitativo de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. (FOR-PSS-300) diligenciado.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 10 / PROMOCIÓN DE PRACTICAS SALUDABLES EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1KkqadpV6sYjs1YIMgsXSqX_dS63drJt9 Donde se encuentran los siguientes documentos: · Fichas técnicas y listado de asistencia. · Formato Reporte mensual cualitativo. ACTA INT G10 21112025
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 30 de 72

1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	Se realizó diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. En visita de seguimiento a la calidad operativa se evidencia que faltaba rotulación en el cuarto frío del fruver	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 10. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/16dz9rzRqS8WM9EL_D9D1uofyN6fgf2Y5 Donde se encuentran los siguientes documentos: · Formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria PCD-PSS-011 diligenciados https://drive.google.com/drive/folders/1amSjjySXd6zOBFxY7ZN1nKomyQsHUqxM?usp=drive_link ACTA INT G10 21112025
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	Se implementaron las Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 10. / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/ https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1OJ8LYQ3JG8_6pY77z7KunIJI_PajFj9W Donde se encuentra los siguientes documentos actualizados al mes de noviembre de 2025. 1. Acta IVC con concepto favorable con requerimiento. ACTA INT G10 21112025
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	Se implementó el plan de saneamiento con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos. Por medio de las siguientes actividades: · Se realizó el diligenciamiento de los Formatos asociados al Plan de Saneamiento.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 10. / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1GJfJfhCH_BaD4whWzyQyD314NfztrgPe Donde se encuentran los siguientes documentos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 31 de 72

	· Se dictó la capacitación sobre el plan de saneamiento básico correspondiente a este trimestre, con el nombre "programa residuos sólidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas el día - 25 de noviembre de 2025.	· Formatos asociados al plan de saneamiento diligenciados. ACTA INT G10 21112025
4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	Se implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación. Por medio de las siguientes actividades: Plan de compras acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 10 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Aei8ZbrdxsD9L2kDbmo3HyPSe2QL_7xn Donde se encuentran los siguientes documentos: · Formato Plan de compras semanal. · Formato plan de compras mensual. ACTA INT G10 21112025
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	No aplica. No se presentaron eventualidades que puedan afectar el abastecimiento de los alimentos y acceso a agua potable.	No aplica.
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Se cuenta con los equipos y menaje necesarios en solicitud a los elementos faltantes	Elementos incluidos en la sábana completos y en buen estado en uso en el servicio de alimentos. ACTA INT G10 21112025
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	El Centro cuenta con los elementos mínimos descritos en la presente obligación, para garantizar su cumplimiento, teniendo en cuenta el anexo técnico. Se anexa Excel de Sabana de elementos verificados registrados los elementos pendientes ofertados.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: ACTA INT G10 21112025 VISITA CIAI GR 10 24112025 ACTA INT G10 08112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 32 de 72

2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	El asociado mantiene los bienes muebles descritos en el anexo técnico en condiciones adecuadas para la prestación del servicio definidas en la ejecución del convenio.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
3. Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población.	El asociado cumple con lo establecido en la presente obligación, se realiza la revisión de prendas correspondiente a los participantes Michael Castiblanco, Julio Pardo y Yamile Ruíz.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
4. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y en la sabana de elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	En el recorrido se observa un espacio bajo llave destinado para la organización y mantenimiento de lencería dispuesta para tal fin, en condiciones adecuadas para la prestación del servicio.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: VISITA CIAI GR 10 24112025
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	El documento fue remitido mediante correo electrónico y se encuentra cargado en el Drive administrativo	No aplica
2.Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Documento compartido el 30/04/205 con equipo de seguimiento a la calidad operática mediante correo electrónico	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 33 de 72

3. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	El documento fue remitido por correo electrónico y se encuentra almacenado en el Drive administrativo. Se realizaron algunas sugerencias, entre ellas, incluir las capacitaciones dirigidas a los perfiles del convenio, de acuerdo con los riesgos identificados en la matriz de riesgos, con el fin de complementarlo adecuadamente.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 08112025 CIAI G10

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*Valor Convenio* *$ 3.820.758.517* *Aportes SDIS* *$ 3.281.649.941* *Aportes Asociado en especie* *$ 539.109.026*
ADICIONES:	*N/A*
REDUCCIONES:	***3.4.9 LIBERAR** los recursos en los aportes de la SDIS, por concepto del ajuste a la estructura de costos por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 7.441.097)** comprometidos en la estructura de costos inicial, valor que será liberado del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 7707-2025 del 28 de marzo de 2025 y DISMINUIR del aporte del Asociado el valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.222.423)** en consecuencia, el valor total del convenio se disminuye por un valor total de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($8.663.520).***
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*SDIS $2.483.348.270* **Valor aportado Asociado $ 440.345.991*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*SDIS $790.860.123* *ASOCIADO $ 97.540.613*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Una vez suscrita la modificación 1 de reducción el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 3.812.094.997), distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.274.208.393) que corresponde al 85,89%y el asociado aporta en especie la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($537.886.604) que corresponde al 14,11%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 34 de 72

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: __X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento humano	$167.234.806
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$41.554.000
	Elementos de Aseo Institucional	$3.836.651
	Bienes consumibles	$7.844.051
	Gestión Ambiental Contrato Respel Mensual	$30.570
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$5.112.039
	Transporte	$12.791.047
	Vigilancia	$ 7.465.958
	Medios Tecnológicos	$29.811
	Espesantes	$27.965
COSTO VARIABLE	Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida)	$43.477.860
	Servicios Públicos	$11.763.660
	Elementos de Aseo Personal	$9.013.246
COSTO DE REALIZACIÓN	Absorbentes	$ 0
	Reparaciones de Infraestructura	$ 0
	Piezas comunicativas	$ 0
	Elementos de Aseo Personal (Elementos Mensuales)	$ 0
	Elementos de Aseo Personal (Única entrega)	$ 0
	(Gestión Ambiental Y PEC) (Única entrega)	$ 0
	Bienes consumibles (Única entrega)	$ 0
	Elementos de Aseo Institucional (Plan de Saneamiento) (Única entrega)	$ 0
	Salida Recreativa	$0
	Vestuario y Calzado para todos los participantes	$0
	Cedulación	$ 0
	Radiografía Panorámica	$ 60.000
OTROS	N/A	$ 0

El valor total para pagar en el periodo es **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($310.241.664)**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 7365-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT092-002-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 35 de 72

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO			
1	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	SATISFACTORIO	Las garantías cargadas y aprobadas en Plataforma del SECOP II
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	NO APLICA	Se dio cumplimiento, se firmó acta de inicio de fecha 1 de abril y la modificación 1 del 26 de junio de 2025 las cuales se encuentra en Plataforma del SECOP II No se ha firmado acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución
3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado aporta los valores propuestos en el proceso competitivo
4	Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables durante el proceso de selección. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento de manera satisfactoria en la contratación de (2) personas con discapacidad dentro del talento Humano, para los perfiles de servicios generales y manipulador de alimentos. La realización de actividades técnicas adicionales se está llevando a cabo de acuerdo con lo ofertado.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado, para el presente periodo del 01 al 30 de noviembre destino los recursos recibidos por la SDIS para la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 36 de 72

6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención interna grupo 10, presentó los informes requeridos con los soportes pertinentes, según lo establece el anexo técnico
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	El asociado no vinculó directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
8	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	NO APLICA	No se observaron prácticas de soborno ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación contrato más del 50% de mujeres para la ejecución del convenio.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la obligación dentro de los tiempos establecidos, de registrar a las mujeres en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico.
11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la presente obligación llevando a cabo la actividad de lenguaje no sexista el 29 de noviembre de 2025, dirigida a todo el talento humano del Centro.
12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	NO APLICA	Durante el periodo reportado del 01 al 30 de noviembre de 2025, no ha sido requerido el asociado.
13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial,	NO APLICA	Durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 no se requirieron propuestas de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37796810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 37 de 72

	audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.		
14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado no divulga ni realiza propaganda a nombre de su organización que comprometa o involucre a la población vinculada.
15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado se evidencia que el asociado guarda la debida reserva de la información y de las actividades que se realizan.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	No se presentó ninguna situación que amerite del proceso indicado en la presente obligación.
17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	SATISFACTORIO	En el seguimiento realizado se verifica que el asociado hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social absteniéndose de divulgar información que pueda conocer en el marco de ejecución de este.
18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el período del 01 al 30 de noviembre de 2025, el asociado no realizó reuniones o manifestaciones ni instaló política en los muros con respecto a esta obligación.
19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. De igual manera se cuenta con el buzón de sugerencias en las instalaciones del Centro Integrarte.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 38 de 72

	calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.		
20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	SATISFACTORIO	El centro realizó la respectiva denuncia el 12 de noviembre 12 de noviembre 2025, con radicado número NUNC 110016099069202535056, de la participante Leady Yurante Sánchez Solorzano ante fiscalía por agresiones presentadas por su par Lilia Orjuela Martínez.
21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	SATISFACTORIO	El centro no ha compartido bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y	SATISFACTORIO	En el seguimiento realizado se contó con el acompañamiento del coordinador del centro aportando la información solicitada para el seguimiento y control a la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 39 de 72

	recomendaciones de la supervisión del convenio.		
23	Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la implementación de las actividades de acuaterapia y estimulación sensorial ofertadas en el mes de noviembre de 2025.
24	Entregar semestralmente al supervisor del contrato la manifestación bajo juramento del Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador, (si aplica), en donde acredite el cumplimiento de la Directiva 001 del 2011.	NO APLICA	El asociado remitió certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal el 07 de julio de 2025, la cual tiene una vigencia de seis (6) meses, es decir, hasta el 07 de enero de 2026.
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	SATISFACTORIO	El asociado realizó las demás actividades solicitadas para el cabal cumplimiento del convenio de asociación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado presentó el informe mensual del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 en los tiempos estipulados en el anexo técnico.
2	Presentar el “INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META” de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	SATISFACTORIO	El asociado presentó informe cualitativo y cuantitativo el 25 de noviembre de 2025, dando cumplimiento a la presente obligación.
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado aporta Certificado de Inspección, Vigilancia y control vigente.
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado el asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 40 de 72

	Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.		
5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	SATISFACTORIO	De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, se verificó que el centro cuenta con servicios públicos (agua, internet, gas y luz)
6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Funcionamiento de 16 cámaras de video con un (1) monitor, en lugares definidos cumpliendo con lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico.
7	Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa , mediante revisión informe de gestión del periodo en mención, aportó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes. Para el Talento Humano que se encontró contratado por prestación de servicios se presentaron planillas individuales de pago
8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, realizó el pago de honorarios correspondientes al periodo aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 41 de 72

9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro hizo carga actualizada de la malla de identificación de actores el día 25 de noviembre de 2025 y envío a los referentes técnicos y al equipo de apoyo a la supervisión.
10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	SATISFACTORIO	El Asociado dio cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
12	Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020	SATISFACTORIO	En el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina: Corpojhaba, Villa Aura y Coopymerck.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 42 de 72

	y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la presente obligación cumple solicito a la referente técnico los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.
2	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, tiene el pendón instalado en las instalaciones del centro.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, carnetizó a la población y el talento humano.
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, imprimió el tablero de identificación el cual se encuentra instalado en la ruta.
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden	SATISFACTORIO	El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 43 de 72

	ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaría Distrital de Integración Social.		cumplimiento a la obligación en el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado aún se encuentra en los tiempos para dar cumplimiento al componente
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	En el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 el asociado implementó las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, para el desarrollo eficiente y eficaz de prestación del servicio contratado.
2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	En seguimiento realizado se observó que se favorece la atención de los participantes, libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido y demás acciones indicadas en presente obligación.
3	Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención interna Grupo 10 informó de manera inmediata, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio, vía correo electrónico durante el mes de noviembre de 2025.
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de	SATISFACTORIO	Se evidencia la implementación de las actividades en la ejecución del plan de generación de apoyos del centro, para cada uno de los ejes, durante el mes de noviembre de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-377868810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 44 de 72

	Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.		
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	SATISFACTORIO	Se evidencia cronograma de actividades correspondiente al mes de noviembre de 2025, ubicado en la oficina de la coordinación.
6	Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado realiza los planes personalizados de apoyo programados para el mes de noviembre de 2025.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la elaboración de estudios de caso para el presente mes de noviembre de 2025.
8	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado implementó el protocolo con las medidas de seguridad necesarias para la adecuada ejecución del servicio y sus dinámicas durante el mes de noviembre de 2025.
9	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado mantuvo actualizado el registro de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.
10	Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	NO APLICA	El asociado para el periodo no le corresponde presentar la elaboración y seguimiento bimestral de cada uno de los ejes en los tiempos establecidos en el anexo técnico.
11	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado acepta que los derechos patrimoniales en caso de que se elaboren son de propiedad de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 45 de 72

12	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	SATISFACTORIO	En el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, se han evitado por parte del talento humano y terceros las acciones descritas en la presente obligación que afecten a los participantes del centro.
13	Articular acciones de activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	SATISFACTORIO	En el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 dio cumplimiento a la activación de ruta de atención a fin de garantizar y proteger los derechos de los participantes.
14	Dar cumplimiento a las directrices incluidas en el instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio.	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución.
15	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión	SATISFACTORIO	Durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, el asociado cumple con cada una de las solicitudes realizadas por parte del Supervisor.
16	Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 10 durante el tiempo evaluado ejecutó las acciones establecidas en el procedimiento, donde se aseguró el diligenciamiento correspondiente frente a las novedades de ingresos, egresos y traslados que se efectuaron durante este tiempo teniendo en cuenta las directrices entregadas por el equipo SIRBE. La información proporcionada en cada ficha cuenta con la veracidad del dato, la confiabilidad y calidad requerida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 46 de 72

17	Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asimismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Nota: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención interna grupo 10 presentó las novedades y se cargaron de manera oportuna en la carpeta del SharePoint destinado para tal fin en los tiempos establecidos.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD			
1	Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado, se pudo evidenciar que el perfil profesional en enfermería realizo la verificación del estado de afiliación de las personas con discapacidad en el comprobador de derechos de la Secretaria de Salud de Bogotá con lo cual logró subsanar hallazgo anterior e identificar necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad frente a su estado de afiliación.
2	Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el	SATISFACTORIO	El asociado genero oportuno y adecuado diligenciamiento de los formatos del programa desde el perfil técnico en enfermería; con lo cual garantizo el registro del estado de salud físico y mental de los participantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 47 de 72

	diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.		
3	Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención interna grupo 10 elaboro los documentos solicitados por anexo técnico y envió vía correo electrónico al referente técnico del programa en los tiempos establecidos. Actualmente se encuentra realizando la socialización de los documentos de acuerdo a lo establecido desde la línea técnica del componente.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	el asociado cumplió con las acciones a lugar para generar cumplimiento a las obligaciones del programa de acciones preventivas.
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 48 de 72

1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado realizó socialización de directrices documentales; de acuerdo con las especificaciones y dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	SATISFACTORIO	El asociado mantiene organizados los documentos generados en la ejecución del convenio.
3	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	El asociado no ha informado sobre algún daño generado en la documentación, objeto de custodia.
4	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de un área avalada por plantas físicas, para llevar a cabo el archivo de la gestión documental del convenio.
5	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 49 de 72

	la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.		
6	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado capturó, procesó, almacenó y conservó en sistemas de información generada en virtud del convenio de asociación.
7	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	El asociado no fue requerido por entes de control.
8	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El asociado realiza de manera directa el proceso de gestión documental.
9	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de	SATISFACTORIO	El asociado garantizó que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 50 de 72

	tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.		
10	Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	Para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 el asociado allegó en físico oficio remisorio de apertura de buzón de sugerencias, dirigido a la supervisión del informe de gestión y apertura de buzón.
11	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	Para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 el asociado allegó en físico oficio remisorio dirigido a la supervisión del informe de gestión y apertura de buzón; cumpliendo con lo dispuesto por anexo técnico.
12	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con suministro de bienes e insumos para el desarrollo de la gestión documental del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con las condiciones generales del talento humano para la prestación del servicio, en el mes de noviembre de 2025.
2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas	NO APLICA	El asociado cumplió con la presente obligación; presentó las hojas de vida del talento humano en el tiempo estipulado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 51 de 72

	de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado		
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado y lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, las hojas de vida del talento humano junto al acta individual del proceso de inducción y capacitación los cuales se encuentran cargadas y disponibles en Drive.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025.
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	SATISFACTORIO	Para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 se presentó acta de inducción cargadas en el drive
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico
7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 el asociado ha implementado un sistema del talento humano.
8	Asegurar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de	SATISFACTORIO	El asociado garantizó la atención durante el mes de noviembre 2025 por parte de auxiliares de enfermería, servicios generales, manipulación de alimentos y profesionales, los fines de semana y días festivos, de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 52 de 72

	alimentos, y la cantidad de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.		acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico
9	Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	Para el periodo se incluyó lo solicitado en la obligación de la persona nueva que ingresó en el mes de noviembre de 2025.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación.
2	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	Las instalaciones no poseen sistema de transporte vertical.
3	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	NO APLICA	La edificación no posee ayudas mecánicas.
4	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 53 de 72

	Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
5	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO	Se verificó en seguimiento del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población.
6	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.
7	Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con	NO APLICA	No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 54 de 72

	la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado continuó con la implementación de la gestión ambiental, de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	SATISFACTORIO	Durante este periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, el asociado llevó a cabo sus labores de manera articulada con los lineamientos establecidos en los documentos contractuales y siguiendo la orientación técnica proporcionada por el SDIS. Todas las acciones ejecutadas se desarrollaron en coherencia con los protocolos vigentes, asegurando el cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuada implementación de los procesos operativos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 55 de 72

2	El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	SATISFACTORIO	Durante este periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, el CIAE G10 llevó a cabo la implementación de la estrategia de información, educación y comunicación (IEC), correspondiente a la sesión N.° 7, con cronograma actualizado. Asimismo, entregó de manera completa los soportes requeridos, incluyendo la ficha técnica, los listados de asistencia y las herramientas pedagógicas empleadas durante las jornadas formativas orientadas al fortalecimiento de las huertas comunitarias y la promoción de la agricultura urbana.
3	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 el asociado dio cumplimiento a la adquisición de alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o Agricultura Campesina, mediante los proveedores Corpojhaba, Villa Aura y Coopymerck.
4	El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 01 al 30 de noviembre de 2025, el asociado realizó y aplicó los formatos establecidos para la entrega de apoyos alimentarios, atendiendo las etapas de planificación, abastecimiento e inocuidad alimentaria, con el fin de asegurar una alimentación adecuada, saludable y sostenible para los beneficiarios.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 56 de 72

5	El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 01 al 30 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como colectivo, dando continuidad a las acciones de vigilancia definidas para el programa. Asimismo, se elaboraron los seguimientos y la valoración inicial correspondiente al ingreso de un nuevo participante, lo que permitió identificar oportunamente sus condiciones nutricionales y orientar las intervenciones necesarias para la normalización del estado nutricional, en coherencia con la línea técnica emitida por la SDIS.
6	El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 01 al 30 de noviembre de 2025, el asociado desarrolló la sesión N.ª 7 de la estrategia de información, educación y comunicación (IEC), actualizando el cronograma. De igual manera, entregó de forma completa los soportes requeridos, entre ellos la ficha técnica, los listados de asistencia y las herramientas pedagógicas empleadas durante las capacitaciones orientadas a promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 57 de 72

RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			
1	El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	A MEJORAR	Durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, el asociado llevó a cabo la entrega de los apoyos alimentarios en cumplimiento con los lineamientos y procedimientos definidos en los documentos contractuales, así como de la línea técnica emitida por la Secretaría Distrital de Integración Social. Sin embargo, se observó que el cuarto frio no hubo rotulación del fruver .
2	El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con los soportes de verificación requeridos, los cuales incluyen el diligenciamiento de los formatos correspondientes a cada una de las etapas de solicitud, compra, recepción, servido y distribución de alimentos, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Asimismo, cuenta con concepto higiénico-sanitario favorable con requerimientos
3	Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de un plan de saneamiento actualizado, junto con los respectivos soportes que evidencian la implementación de los cuatro programas que lo integran: limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable.
4	El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los		El asociado llevó a cabo la implementación del formato del plan de compras de forma semanal y mensual, lo que permitió asegurar un abastecimiento continuo y oportuno de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 58 de 72

	alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	SATISFACTORIO	alimentos requeridos según la minuta establecida y las necesidades de derivación dietaria.
5	Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	NO APLICA	No aplica, ya que durante el periodo correspondiente del 01 al 30 de noviembre de 2025 no se presentaron contingencias que comprometieran la disponibilidad de agua o alimentos. Sin embargo, la unidad cuenta con los lineamientos definidos en el Plan de Saneamiento Básico y en el Protocolo de Manejo de Eventualidades para actuar de manera oportuna en caso de que llegaran a surgir situaciones imprevistas.
6	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	Durante el período del 01 al 30 de noviembre de 2025, se contó con disponibilidad de menaje en el servicio de alimentos para el almacenamiento, preparación y servido de los mismos.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	SATISFACTORIO	Durante el período del 01 al 30 de noviembre de 2025, se evidenció que el asociado adquirió los elementos.
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 se mantienen los bienes muebles descritos en la sabana de elementos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 59 de 72

	mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.		
3	Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación establecida, realizando el marquillado de las prendas correspondientes a la segunda dotación, las cuales se entregaron debidamente identificadas.
4	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y en la sabana de elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene la organización de prendas de lencería en condiciones de mantenimiento adecuadas para la prestación del servicio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	NO APLICA	El centro CIAI G10 presentó el documento implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 donde su porcentaje de implementación es de un 95%
2	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	NO APLICA	El centro CIAI G10 para el periodo presentó Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados.
3	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y	SATISFACTORIO	El centro CIAI G10 para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 implementa el Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 60 de 72

	garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de seguimiento a la calidad operativa mediante oficio firmado al inicio del convenio.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El desembolso mensual se realizó de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos en encuentra en SECOP II
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se suministra la información requerida brindando orientación técnica y seguimiento a la implementación del programa Alimentación y Nutrición como parte del proceso de atención y desarrollo de ejes de acción del servicio. Actas asesorías técnicas, correos envío de documentos y avales programa Alimentación y Nutrición. Carpeta drive Línea técnica Programa Alimentación y Nutrición. Noviembre de 2025. Desde la referencia técnica se adelantaron acciones de acompañamiento con el Coordinador del servicio y el equipo profesional, a fin de fortalecer las capacidades técnicas, orientando dicho proceso hacia la optimización de los procedimientos de atención y la aplicación adecuada y coherente de los lineamientos institucionales. Asimismo, se revisaron las situaciones particulares de los participantes y las actividades en las que se encuentran vinculados, con el propósito de brindar retroalimentación técnica coherente con el Anexo Técnico vigente y los lineamientos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 61 de 72

			de la Secretaría Distrital de Integración Social Por otra parte, se revisaron los formatos de salida presentados durante el mes, con el fin de asegurar que el contenido técnico cumpliera con los requerimientos mínimos establecidos para su implementación. Desde el equipo técnico también se revisaron, ajustaron y retroalimentaron las validaciones de condición asignadas, enviando las proyecciones de respuesta corregidas a los profesionales jurídicos para su respectivo trámite ante la ciudadanía. Del mismo modo, se elaboraron y remitieron los informes cualitativos y cuantitativos correspondientes al mes de reporte. Desde la referencia técnica del Programa de Acciones Preventivas para el Cuidado Inclusivo de la Salud se realizó asesoría técnica y seguimiento a la unidad operativa el día 26, con el acta 26-12-2025 ciai g10, en la cual se verificaron las acciones adelantadas en el marco del programa de cuidado a la salud y se brindaron orientaciones para su correcta implementación en el servicio. El 11 de noviembre, soporte (11-11-2025 mesa de trabajo capital salud, disminución de barreras CIAI) se llevó a cabo una reunión de fortalecimiento con la referente de Capital Salud, en compañía de Laura Saldaña, con el propósito de generar estrategias conjuntas para disminuir las barreras de acceso en la atención de los Centros Integrales de Atención Interna. Finalmente, el 25 de noviembre, (acta 25-11-2025 mesa técnica ambiental- salud-escabiosis) se participó en la Tercera Mesa Técnica Ambiental, donde se emitieron lineamientos y recomendaciones específicas para el manejo y control de la pediculosis y la escabiosis en los servicios sociales, orientando al personal sobre acciones preventivas, protocolos de respuesta y medidas de contención.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 62 de 72

4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se dio continuidad a las articulaciones previamente establecidas, con el propósito de favorecer los procesos de inclusión social, educativa y productiva de las personas con discapacidad. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer la coordinación interinstitucional, optimizar las rutas de atención y promover la generación de entornos accesibles y participativos que contribuyan al ejercicio pleno de sus derechos. Se realizó visita técnica ambiental el 19 de noviembre con el fin de verificar cumplimiento PIGA en la carpeta física y drive
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley.	SATISFACTORIO	El equipo de seguimiento a la calidad operativa realizó visitas, en las siguientes fechas: 1. 08/11/2025 2. 10/11/2025 3. 15/11/2025 4. 21/11/2025 5. 24/11/2025
7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	NO APLICA	Para el mes de noviembre no se remite listados para ingreso, sin embargo, en caso de presentarse la necesidad se hará la remisión respectiva en el próximo mes.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	NO APLICA	Durante el periodo no se suscribieron modificaciones al convenio
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	La entidad cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin embargo, presenta (1) compromiso a mejorar:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 63 de 72

RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD

Compromiso 1: El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
SALUD	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes de noviembre de 2025.		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1. Lista de chequeo organización de documentos
2. Oficio radicación informe asociado o contratista
3. Formato radicación cuentas PAC
4. Certificación para pago MC-14
5. Factura del asociado o contratista
6. Autorización numeración de facturación asociado o contratista
7. RUT asociado o contratista
8. Informe de supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 64 de 72

9 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal
10. Fotocopia cedula revisor fiscal del asociado o contratista
11. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
12. Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
13. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098)
14. Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099).
15. Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171)
16. Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412)
17. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416)
18. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415)
19. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de
facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización
21. Ejecución financiera del periodo
22. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25. Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27. Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28. Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30. 1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 65 de 72

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

En el presente periodo, se realizó ajuste al valor por reconocer para el rubro de vigilancia según la resolución Nº 20251000059517CS emitida por SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, la cual ajusta las tarifas para los servicios de vigilancia desde el día 01 de julio de 2025. En este sentido para el mes de noviembre se realizó el reconocimiento del valor establecido por la circular, el cual se encuentra soportado en la factura presentada por el operador.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de **$62.259.972** el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR APORTADO EN ESPECIE
COSTO FIJO	Elementos Aseo Institucional	$3.501.946
	Bienes consumibles	$6.887.160
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$4.844.358
	Transporte	$11.194.553
	Medios Tecnológicos	$1.885.551
COSTO VARIABLE	Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida)	$15.533.381
	Servicios públicos	$4.137.931
	Elementos de Aseo personal	$14.275.092

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/12/2025

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
Juan Sebastian Herrera Rodriguez– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Claudia Patricia Quiroga Carrillo - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Angie Lizeth Legarda Ardila - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Karen Gómez Gaona– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Gina Paola Sotelo Castiblanco - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Amanda Montaña. Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad.
Johana Pinzón. Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad.
Jair Alberto Mateus Rey. Contratista. Subdirección para la Discapacidad.
Nikol Dayan Barrera Lopez-Contratista-Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Carlos Alberto Avellaneda Mendieta- Referente Contractual de Convenios Subdirección para la Discapacidad

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
David Francisco Méndez Camacho - Referente administrativo y financiero-
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41c4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Pagina 66 de 72

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41fc4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Página 67 de 72

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7365-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-110718-a41fc4-37786810

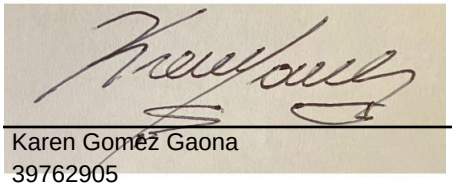
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 11:07:18

Finalización: 2025-12-11 16:05:09

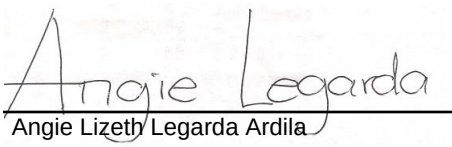
Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Karen Gomez Gaona
39762905
karen.gomez.g@hotmail.com
Nutricionista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



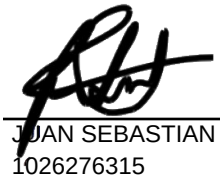
Angie Lizeth Legarda Ardila
1023901044
alegarda@sdis.gov.co
Enfermera Jefe
Centro integrarte Balcones

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Claudia Patricia Quiroga Carrillo
41753294
claudita_quiro@hotmail.com
Contratista - Profesional Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



JUAN SEBASTIAN HERRERA
1026276315
jsherrerar@sdis.gov.co
Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41fc4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Página 68 de 72

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7365-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-110718-a41fc4-37786810
Estado: Finalizado
Creación: 2025-12-11 11:07:18
Finalización: 2025-12-11 16:05:09

Escanee el código para verificación

Revisión: Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad



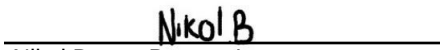
CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad



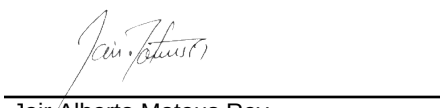
Carlos Alberto Avellaneda
80184041
carlosavellanedam@hotmail.com
Contratosta
SDIS

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Nikol Dayan Barrera Lopez
1022441108
nbarrera@sdis.gov.co
Referente ambiental
Secretaria Integracion Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Jair Alberto Mateus Rey
8157424
jmateusr@sdis.gov.co
referente técnico en salud
Secretaria integración social - subdirección para la discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41fc4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Página 69 de 72

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7365-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-110718-a41fc4-37786810

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 11:07:18

Finalización: 2025-12-11 16:05:09

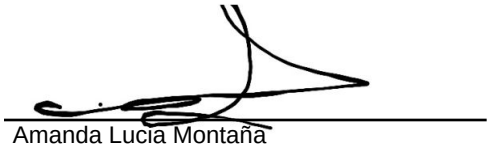
Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



EDDY YOHANA PINZON RUIZ
52718183
johana.educacion@hotmail.com
PROFESIONAL TÉCNICO CENTROS INTEGRARTE
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Amanda Lucia Montaña
52328774
amontanag@sdis.gov.co
Coordinadora equipo de nutrición y salubridad
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41fc4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Página 70 de 72

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7365-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-110718-a41fc4-37786810

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 11:07:18

Finalización: 2025-12-11 16:05:09

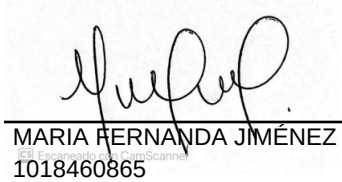
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad



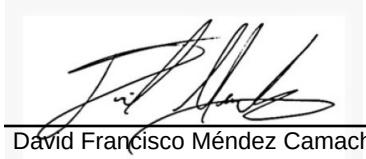
Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad



MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Revisión: Referente administrativo y financiero



David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Revisión: Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41fc4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Página 71 de 72

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7365-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-110718-a41fc4-37786810

Creación: 2025-12-11 11:07:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-11 16:05:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JUAN SEBASTIAN HERRERA jsherrerar@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección Para La Disca SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-12-11 11:07:34 Lec.: 2025-12-11 11:08:18 Res.: 2025-12-11 11:08:23 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Elaboración	Claudia Patricia Quiroga Carrillo claudita_quiro@hotmail.com Contratista - Profesional Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-11 11:08:23 Lec.: 2025-12-11 11:17:25 Res.: 2025-12-11 11:17:30 IP Res.: 191.156.185.177 Canal: Email
Elaboración	Angie Lizeth Legarda Ardila alegarda@sdis.gov.co Enfermera Jefe Centro integrarte Balcones	Aprobado	Env.: 2025-12-11 11:17:30 Lec.: 2025-12-11 11:38:07 Res.: 2025-12-11 11:38:12 IP Res.: 191.156.187.248 Canal: Email
Elaboración	Karen Gomez Gaona karen.gomez.g@hotmail.com Nutricionista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-11 11:38:12 Lec.: 2025-12-11 12:24:27 Res.: 2025-12-11 12:24:34 IP Res.: 191.156.227.187 Canal: Email
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2025-12-11 12:24:34 Lec.: 2025-12-11 12:49:22 Res.: 2025-12-11 12:49:25 IP Res.: 191.156.152.188 Canal: Email
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2025-12-11 12:49:26 Lec.: 2025-12-11 13:51:05 Res.: 2025-12-11 13:51:10 IP Res.: 191.156.127.18 Canal: Email
Elaboración	Amanda Lucia Montaña amontanag@sdis.gov.co Coordinadora equipo de nutrición y salubridad SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-11 13:51:10 Lec.: 2025-12-11 13:57:11 Res.: 2025-12-11 13:57:18 IP Res.: 191.156.189.222 Canal: Email
Elaboración	EDDY YOHANA PINZON RUIZ johana.educacion@hotmail.com PROFESIONAL TÉCNICO CENTROS INTEGRARTE SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-11 13:57:19 Lec.: 2025-12-11 13:58:10 Res.: 2025-12-11 14:01:28 IP Res.: 172.225.173.141 Canal: Email
Elaboración	Jair Alberto Mateus Rey jmateusr@sdis.gov.co referente técnico en salud Secretaria integración social - subdirección para	Aprobado	Env.: 2025-12-11 14:01:29 Lec.: 2025-12-11 14:46:12 Res.: 2025-12-11 14:46:16 IP Res.: 191.156.48.110 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-110718-a41fc4-37786810
2025-12-11T16:05:13-05:00 - Página 72 de 72

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7365-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-110718-a41fc4-37786810

Creación: 2025-12-11 11:07:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-11 16:05:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nikol Dayan Barrera Lopez nbarrera@sdis.gov.co Referente ambiental Secretaria Integracion Social	Aprobado	Env.: 2025-12-11 14:46:16 Lec.: 2025-12-11 15:00:26 Res.: 2025-12-11 15:00:33 IP Res.: 191.106.6.134 Canal: Email
Revisión	Carlos Alberto Avellaneda carlosavellanedam@hotmail.com Contratosta SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-11 15:00:33 Lec.: 2025-12-11 15:08:40 Res.: 2025-12-11 15:08:45 IP Res.: 191.95.53.71 Canal: Email
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-12-11 15:08:45 Lec.: 2025-12-11 15:19:04 Res.: 2025-12-11 15:19:10 IP Res.: 191.156.238.122 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-12-11 15:19:10 Lec.: 2025-12-11 15:27:10 Res.: 2025-12-11 15:27:12 IP Res.: 201.245.192.253 Canal: Email
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2025-12-11 15:27:12 Lec.: 2025-12-11 15:30:39 Res.: 2025-12-11 15:31:15 IP Res.: 191.95.38.88 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-11 15:31:15 Lec.: 2025-12-11 15:34:00 Res.: 2025-12-11 15:34:37 IP Res.: 191.156.228.209 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-12-11 15:34:37 Lec.: 2025-12-11 16:05:05 Res.: 2025-12-11 16:05:08 IP Res.: 181.32.219.220 Canal: Email